

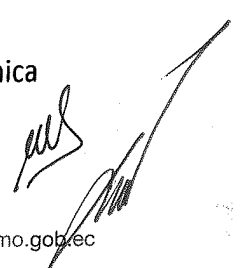
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2017- 053

GERENCIA GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa N° 214-GG-GS-2017 de 6 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** con Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-GFA-014-LE-2017 de 20 de abril de 2017, el Gerente General Subrogante aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2017;
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-COM-CC-2017-326 de 26 de abril de 2017, la Jefe de Comercialización solicita autorización a Gerencia General al Plan Anual de Contrataciones que permita generar la contratación del servicio de limpieza para el Centro de Convenciones Eugenio Espejo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



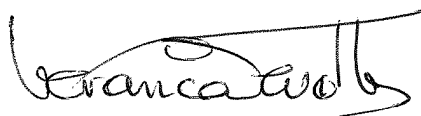
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Sexta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2017, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2017, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 27 de abril de 2017.



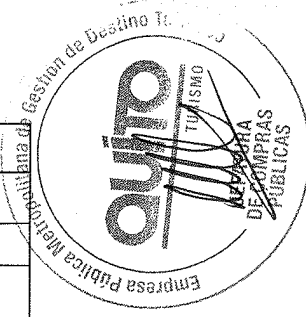
Verónica Sevilla L

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Efect.	Procedimiento	Descripción	REFORMA				PAC CODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION				
									CANTIDAD		VALOR		Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	DIRECCION	C1	C2	C3	
									Ajuste mas	Ajuste menos	Ajuste mas	Ajuste menos									
630209	853300011	Servicio	COMUN	Proyecto de Inversión	normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de Limpieza COMERCIALIZACION CCEE	1		\$ 17.373,30		2	unidad	\$ 17.407,65	\$ 34.815,30	COMERCIALIZACION	S	S		
630105	842200011	Servicio	ESPECIAL	Proyecto de Inversión		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Servicio de internet COMERCIALIZACION VISITOR		1		\$ 5.400,00	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	COMERCIALIZACION				



3021930,94